



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas, del día 7 de octubre de 2020 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0145/2020 para la adquisición de Material de Ferrería, consistente en 158 partidas, derivada de la requisición 01503 solicitada por Oficialía Mayor, la requisición 00617 solicitada por la Coordinación de Servicios Generales, las requisiciones 00367, 00368 y 00370 solicitadas por la Dirección Innovación Tecnológica, las requisiciones 02063, 02138, 02139, 02141, 02143, 02144 y 02149 solicitadas por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, las requisiciones 69036, 69038, 69039, 69046, 69048, 69052 y 69054 solicitadas por la Coordinación de Parques y Jardines, la requisición 00614 solicitada por la Coordinación de Cementerios, las requisiciones 01587, 01592, 01604, 01609, 01610, 01611 y 01612 solicitadas por la Oficina de Rastro Municipal, la requisición 01036 solicitada por la Dirección de Educación Municipal, la requisición 03605 solicitada por Estado Mayor de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, la requisición 00510 solicitada por la Dirección de Protección Civil, la requisición 66620 solicitada por DIF Municipal, las requisiciones 24028, 24029, 24030, 24031 y 24032 solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social, la requisición 00079 solicitada por la Dirección de Deporte, la requisición 02084 solicitada por la Dirección de Obras Públicas, las requisiciones 00090, 00091, 00092, 00093, 00094 y 00095 solicitadas por la Dirección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico, la requisición 00946 solicitada por la Delegación de Bocas, las requisiciones 01599, 01601, 01602, 01608, 01613 y 01615 solicitadas por la Coordinación Operativa de Imagen Urbana; por parte del municipio de San Luis Potosí, Ing. María Elena Medellín Ramírez, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lic. José Manuel Moreno Monlui, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, así como representantes de las áreas requirentes: Lic. Martha Alicia Martínez Ruiz, de la Dirección de Servicios Municipales de quien depende la Coordinación de Parques y Jardines, Coordinación de Cementerios y Oficina de Rastro Municipal.

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Se da cuenta de los 7 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
21927	Aceros, Lámina y Cercados S.A de C.V.
14026	Arturo Mendoza Esquivel
36039	Elecneumatic S.A de C.V.
13899	Macrobodega de Materiales de San Luis S de RL de C.V.
19336	Manuel Gómez Monreal
6599	Representaciones y Servicios Hi-Ca S.A de C.V.
811	R. Samano y Compañía S.A de C.V.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas para su apertura.

Se recibieron propuestas de 7 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
21927	Aceros, Lámina y Cercados S.A de C.V.
14026	Arturo Mendoza Esquivel
36039	Elecneumatic S.A de C.V.
13899	Macrobodega de Materiales de San Luis S de RL de C.V.
19336	Manuel Gómez Monreal
6599	Representaciones y Servicios Hi-Ca S.A de C.V.
811	R. Samano y Compañía S.A de C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
9, 10, 12, 24, 31, 112, 116, 121, 122, 127 y 139	Aceros, Lámina y Cercados S.A de C.V.
23, 37, 38, 59, 67, 92, 152, 153 y 154	Arturo Mendoza Esquivel
2, 5, 14, 35, 43, 54, 91, 132, 138 y 148	Elecneumatic S.A de C.V.
8, 16, 17, 18, 27, 30, 32, 36, 42, 49, 51, 52, 53, 56, 61, 62, 65, 66, 68, 79, 80, 85, 87, 88, 96, 105, 113, 115, 117, 118, 125, 126, 134, 137, 140, 143, 144, 146, 150 y 151	Macrobodega de Materiales de San Luis S de RL de C.V.
3, 11, 15, 19, 20, 28, 29, 37, 38, 59, 60, 72, 82, 83, 84, 94, 95, 102, 106, 107, 108, 124, 128, 133, 135, 141, 147, 155, 156 y 157	Manuel Gómez Monreal
74, 75 y 77	Representaciones y Servicios Hi-Ca S.A de C.V.
1, 4, 6, 7, 13, 21, 22, 33, 39, 40, 45, 46, 47, 50, 58, 63, 64, 71, 73, 93, 100, 103, 104, 109, 110, 111, 114, 119, 123, 131 y 142	R. Samano y Compañía S.A de C.V.

OBSERVACIONES:

Se declaran desiertas las partidas 25, 26, 34, 44, 57, 69, 70, 76, 78, 81, 86, 89, 90, 97, 98, 99, 101, 120, 129, 130, 136, 145, 149 y 158 debido a que no se cuenta con dos propuestas solventes, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

No se adjudican las partidas 1, 3, 11, 15, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 38, 55, 60, 61, 67, 68, 77, 83, 84, 85, 92, 94, 96, 101, 105 y 113 al proveedor R. Samano y Compañía S.A. de C.V., ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 12 y 142 al proveedor Representaciones y Servicios Hi-Ca SA de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 11, 28, 38, 55, 60, 63, 73, 74, 75, 76, 83, 84, 92, 100, 101, 106, 112, 116, 120, 129, 133, 139 y 142 al proveedor Macrobodega De Materiales De San Luis S de RI de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 57, 80, 83, 84, 101 y 120 al proveedor Arturo Mendoza Esquivel, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 48 al proveedor Manuel Gómez Monreal, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 120 y 142 al proveedor Aceros Lamina y Cercados SA de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 3, 8, 10, 11, 24, 27, 28, 30, 32, 41, 42, 60, 63, 64, 84, 88, 92, 93, 94, 96, 106, 107, 110, 112, 115, 116, 120, 126, 133, 139, 144, 146, 147 y 150 al proveedor Elecneumatic SA de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 45 y 103, 104, 119 y 131 al proveedor Macrobodega De Materiales De San Luis S de RI de CV, a pesar de ofertar el mismo costo que el proveedor R. Samano y Compañía S.A. de C.V., el primero no proporciona garantía a lo ofertado por lo que se le adjudica al segundo proveedor, siendo una mejor oferta, de conformidad con el artículo 36 de la Ley en mención.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

No se adjudican las partidas 25, 26 y 57 a los proveedores Aceros, Lámina y Cercados S.A de C.V. y Macrobodega De Materiales De San Luis S de RI de C.V., debido a que rebasan el techo presupuestal estimado, de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.

No se adjudica la partida 76, 101 y 129 a ninguno de los proveedores que presentaron propuesta, debido a que todos rebasan el techo presupuestal estimado, de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.

Siendo las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2020, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Ing. María Elena Medellín Ramírez
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

Lic. Martha Alicia Martínez Ruiz
Coordinadora de la Dirección de Servicios
Municipales

Lic. José Manuel Moreno Monlui
Representante de la Contraloría
Interna Municipal

Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios